



ANUNCIO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, HACE SABER:

Que, en el Pleno de fecha 30 de mayo de 2024, fueron aprobadas las siguientes bases:

- BASES PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y GRUPOS LOCALES ORGANIZADOS EN VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS 2024.
- BASES AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

Conforme a ello se firma a fecha 18 de febrero del corriente convocatoria para el concurso de ambas ayudas y subvenciones en el ejercicio 2025, para todos/as aquellos/as que estén interesados/as puedan formular sus peticiones en el plazo establecido.

Las bases que rigen la presente convocatoria se encuentran publicadas en el Tabón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal:

<http://www.villanuevadeloscastillejos.es>, han sido enviadas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de dichas bases en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva de los Castillejos, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Jairo Rodríguez Martín.

